

Informe y Recomendación del Subcomité de Ventas Externas
28 de octubre de 2016
Reunión Trimestral de la Junta

Miembros del Comité: Josh E., presidente; Carole B. y Yolanda F.

No es información nueva que A.A. Grapevine, Inc. ha venido observando una declinación constante en las suscripciones a la revista, paralelamente a las tendencias de la industria. Las ventas de nuestro material de literatura registran picos altos al momento del lanzamiento de nuevos títulos, pero un crecimiento menor una vez que se han completado los grandes pedidos iniciales. Más recientemente, el estudio de factibilidad realizado por la Junta de Servicios Generales ha destacado estas inquietudes, que ellos relacionan con la solidez y el crecimiento potencial de Grapevine y La Viña. Además, el Plan Estratégico de la Junta de Servicios Generales detalló las metas específicas de la Junta de Servicios Generales que ambas empresas tienen la tarea de llevar a cabo. Al buscar posibles soluciones para estas metas, estimamos que hay que barajar todas las posibilidades y no descartar ninguna que pueda beneficiar a los posibles alcohólicos y a A.A. en su totalidad.

Consideramos que Grapevine debería estar allí donde pueda ser útil para ayudar al enfermo alcohólico que aún sufre. Hacer crecer a nuestras publicaciones de Grapevine y La Viña podría tener un valor significativo para ayudar a llevar el mensaje de A.A. a través de plataformas exclusivas. A medida que la comunidad de Grapevine crezca, también lo hará su capacidad de generar contenidos para esa comunidad de muchas maneras distintas. Las historias y el contenido presentado por los miembros representan la experiencia más reciente de nuestra comunidad actual en su conjunto. Esto tiene un valor espiritual enorme que es el de presentar A.A. al novato mediante la experiencia compartida de la amplia muestra representativa que significa toda Norteamérica y el mundo.

Actualmente, debido a la Acción Recomendable de la Conferencia, las suscripciones de la revista Grapevine y La Viña están limitadas a las ventas de A.A. Grapevine Inc. y por medio de los servidores electos de A.A. directamente.

Comité de Grapevine de la Conferencia 2004

El comité recomendó que para permitir una mayor distribución de A.A. Grapevine y La Viña a todos los compradores, al tiempo que se protege frente a cualquier afiliación a empresas externas: a) las suscripciones a las revistas A.A. Grapevine y La Viña solo sean realizadas directamente por A.A. Grapevine Inc., o por los servidores electos de A.A. directamente; y b) A.A. Grapevine Inc. adopte prácticas de ventas y estructuras de precios estandarizadas para todos los compradores.

NOTA: Esta recomendación sirve para aclarar la Acción Recomendable de 1993 que decía: "Que la Junta de Grapevine no procurará activamente la colocación de materiales de Grapevine en puntos de venta comerciales (no A.A.)"

Esta acción recomendable, como se ha escrito, limita el modo en que podemos pensar soluciones a los objetivos que nos ha establecido el Plan Estratégico. Limita el pensamiento creativo y deja posibles oportunidades de presentar A.A. a poblaciones más amplias y diversas fuera del ámbito de la Junta de Grapevine. Si solo podemos distribuir a la Comunidad y a través de ella, entonces solamente tenemos disponible el alcance local y las posibilidades de un mayor alcance nacional quedarían eliminadas.

Como ejemplo, no existe una audiencia más consolidada para llegar a los potenciales alcohólicos que la que surge de nuestra cooperación con la comunidad médica, en particular en los centros de tratamiento. En 2013 de las 1,683,451 personas mayores de 12 años admitidas para tratamiento en los Estados Unidos, 355,366 (37.5%) fueron admitidas por problemas de alcohol solamente y 276,212 (21.1%) fueron admitidas por problemas con el alcohol como afección primaria junto con una segunda droga.* Esto indica que un 58.6% del total de admisiones presentan un problema con el alcohol. ¿Por qué Grapevine no puede vender suscripciones y material de literatura a estas grandes empresas, y a través de ellas, que trabajan en una escala fuera de los comités locales o de los representantes de Grapevine en tanto que los precios y las tácticas de ventas sigan siendo uniformes en todas las transacciones para todas las compras?

*Fuente: Administración de Salud Mental y Abuso de Sustancias, Centro de Estadísticas y Calidad sobre el Comportamiento Relacionado con la Salud.

Estimamos que con el fin de alcanzar efectivamente las metas presentadas en el Plan Estratégico como la identificación de lugares y audiencias nuevas para llevar el mensaje de esperanza de A.A. (Meta 6) o mantener la viabilidad financiera de las empresas operativas (Meta 13) necesitamos la libertad de decisión para expandir los sitios de distribución donde Grapevine pueda estar disponible. Como mínimo necesitamos una libertad de operación semejante a la que mantiene actualmente A.A.W.S. Solicitamos que la Acción Recomendable de Grapevine de la Conferencia 2004 sea reconsiderada con el fin de otorgar a la junta AAGV la libertad de analizar las ventas externas.

MATERIAL DE REFERENCIA:
COMITÉ DE GRAPEVINE DE LA CONFERENCIA

ACCIÓN RECOMENDABLE DE LA CSG 1993

PUNTO DE AGENDA:

Acción Recomendable de la Conferencia de Servicios Generales 1993 sobre la colocación de materiales de Grapevine:

1. Analizar el informe final de la Junta Corporativa de A.A. Grapevine sobre la colocación de artículos de Grapevine para su reventa en tiendas no-A.A., solicitado por el Comité de Grapevine de la Conferencia 2003.
2. Reconsiderar la Acción Recomendable de 1993 que sugería que “la Junta Corporativa de Grapevine no procure activamente la colocación de materiales de Grapevine para su reventa en tiendas comerciales (no-A.A.)”, a pedido de la Junta Corporativa de Grapevine.

Material de referencia:

- 1) Informe final de la Junta de AA Grapevine sobre la Acción Recomendable de 1993 y la venta de Grapevine en tiendas no-A.A.
- 2) Acción recomendable de la Conferencia de Servicios Generales, 1993
a. y Consideración Adicional del Comité de Grapevine de la CSG, 2003
- 3) Carta del presidente de la Junta Corporativa de Grapevine del 8 de enero de 2004
- 4) Acción Recomendable de la Conferencia de Servicios Generales, 1997
- 5) Disposiciones de la Carta Constitutiva de Grapevine

**Informe Final sobre la
Acción Recomendable de 1993 y la venta de Grapevine en tiendas no-AA**

Informe provisorio del Subcomité

Miembros: Phyllis Halliday, Presidente, y David Every

Este subcomité de la Junta de Grapevine fue creado como respuesta a una solicitud del Comité de Grapevine de la Conferencia 2003, transmitida bajo la forma de una ferviente sugerencia. La sugerencia del Comité de la Conferencia incluyó los siguientes cuatro puntos:

1. Establecer una moratoria de un año antes de iniciar la venta de artículos de Grapevine, incluida la revista de Grapevine, a cualquier empresa no identificada como entidad A.A.
2. Esbozar la secuencia de eventos, reuniones y decisiones, como así también la fundamentación que llevó a la revista Grapevine a ser vendida a través de una empresa no identificada como entidad A.A.
3. Suministrar un informe completo sobre los antecedentes de la Acción Recomendable de 1993, incluidas las inquietudes que llevaron a tal Acción, como así también el significado y la intención de la misma.
4. Suministrar al comité un informe provisorio con relación a los tres puntos mencionados más arriba, a más tardar el 30 de septiembre de 2003, seguido de un informe final que será enviado como material de referencia al Comité de Grapevine de la Conferencia 2004.

Con referencia al punto cuarto, el informe provisorio está basado en los logros y el trabajo permanente del subcomité para abordar los puntos uno a tres.

Antecedentes

El subcomité realizó cuatro reuniones telefónicas en las que se revisaron las áreas asignadas, se planificaron las entrevistas, se identificó la investigación a realizar y se analizaron los resultados. El resumen de las consideraciones y acciones es el siguiente:

- Se hizo un pedido al Archivista de la OSG de las transcripciones de la Conferencia de 1993, específicamente de la presentación del Comité de Grapevine de la Conferencia sobre el tema de la Acción Recomendable al cuerpo de la Conferencia y la consiguiente discusión plenaria. Los resultados de la transcripción se describen en el Punto #3.
- Al recopilar referencias históricas referidas a este tema, se realizaron entrevistas con el actual Editor ejecutivo de Grapevine, y dos ex-editores ejecutivos, directores actuales y anteriores de Grapevine, el presidente del Comité de Grapevine de la Conferencia 1993 y un grupo de miembros de comité y delegados que prestaron servicios al momento de las conferencias de 1993 y 2003. Estos comentarios se incluyen en los Puntos #2 y #3.

- Se pidieron listados actualizados del estado actual y la ubicación de las ventas externas de Grapevine y se tomó una acción para garantizar que se haya cumplido con la moratoria y que no se hayan iniciado nuevas ventas. (Ver Punto #1)
- Se recopilaron los documentos (además de las transcripciones de 1993) considerados pertinentes para el tema y que incluyeron, entre otros:
 - Copia de las minutas de la Junta Corporativa de Grapevine después de la Conferencia de 1993
 - Agenda del Comité de Grapevine de la Conferencia 1993
 - Minutas de la reunión previa de planificación de Grapevine de 1993
 - Acción Recomendables anteriores de A.A. Grapevine

Abordaje de los tres puntos

1. Establecer una moratoria de un año antes de iniciar la venta de artículos de Grapevine, incluida la revista de Grapevine, a cualquier empresa no identificada como una entidad A.A.

Inmediatamente después de la Conferencia, se contactó al Editor de Grapevine para garantizar que las ventas de la revista Grapevine o los materiales de Grapevine no fueran entregados para su venta a ninguna entidad ajena a A.A. hasta la Conferencia del año 2004. Esta acción guarda conformidad con la moratoria de un año que establece específicamente no iniciar ninguna venta. Además, el subcomité pidió y recibió los nombres de las tiendas no-A.A. que estaban adquiriendo la revista Grapevine y artículos relacionados al momento de la Conferencia de 2003. Las únicas dos fueron Hazelden y Caron Foundation; ambas son instituciones de tratamiento. La compra por parte de Hazelden de la revista Grapevine y otros artículos relacionados se describe en el Punto #2.

Cuando el subcomité comenzó su trabajo, la revista Grapevine se vendía en el sitio web de Hazelden. Dado que la moratoria establecía la restricción para iniciar nuevas ventas a entidades ajenas a A.A., en principio pareció apropiado para Grapevine continuar en el sitio web de Hazelden hasta la futura revisión y acción por parte de la Conferencia. Esta conclusión ha sido modificada con posterioridad y se analiza al final del presente informe.

La fundación Caron acudió a Grapevine después de tomar conocimiento de la disponibilidad de la revista en Hazelden. Cuando la fundación Caron se comunicó con Grapevine, su intención era ofrecer suscripciones a la revista a personas que hubieran completado su programa y Grapevine aceptó este arreglo. No se produjo entonces ninguna promoción de venta.

2. Esbozar la secuencia de eventos, reuniones y decisiones, como así también la fundamentación que llevó a la revista Grapevine a ser vendida a través de una empresa no identificada como entidad A.A.

En 2003, el nuevo Director de Distribución de Hazelden acudió a la Oficina de Servicios Generales para negociar con A.A.W.S. la venta de su material de literatura. Esta reunión se llevó a cabo en la oficina del Gerente General y el Editor Ejecutivo de Grapevine fue invitado a asistir. Durante el encuentro, el representante de Hazelden vio la revista Grapevine y otros artículos y preguntó al Gerente General si la revista estaba disponible para ser comprada por ellos (Hazelden).

5 de 16

La pregunta fue derivada al Editor Ejecutivo de Grapevine para ser analizada y tuvieron una conversación de seguimiento. Con posterioridad llegaron a un acuerdo que establecía que Hazelden compraría Grapevine y artículos de Grapevine y recibiría el mismo descuento (18%) que A.A.W.S. ofrecía a sus compradores mayoristas. Entonces se acercaron al Editor Ejecutivo de Grapevine para ordenar una compra, y luego negociaron la venta. Desde todo punto de vista la venta no fue iniciada por Grapevine.

Se entendió también que la compra de Grapevine a través del sitio web de Hazelden se haría directamente desde Hazelden. Las órdenes individuales serían transmitidas a Kabel (nuestro centro de suministro) que luego procesaría el pedido y facturaría a A.A. Grapevine, quien a su vez facturaría a Hazelden según el precio con descuento por compra mayorista. Estos pedidos serían luego añadidos a los archivos de suscripción de Grapevine.

Para recapitular, el Editor Ejecutivo de Grapevine no tenía conciencia del potencial conflicto con la Acción Recomendable de 1993 cuando hizo la venta a Hazelden. Tanto él como la Junta se dieron cuenta de ello al comienzo de la Conferencia del año 2003. En 2002, la Junta de Grapevine estuvo de acuerdo en que esto guardaba conformidad con su declaración de responsabilidad de vender artículos de Grapevine a centros de tratamiento cuando así le fuera requerido. Esto incluía la revista Grapevine pero nunca había pedido que se la compraran. En este marco, el arreglo con Hazelden no parecía fuera de lugar.

El Editor Ejecutivo de Grapevine recibió un pedido y negoció la venta. Bajo ningún concepto la venta fue promovida por Grapevine.

3. Suministrar un informe completo sobre los antecedentes de la Acción Recomendable de 1993, incluidas las inquietudes que llevaron a tal Acción, como así también el significado y la intención de la misma Acción.

Antecedentes de la Acción Recomendable de 1993

Los documentos anteriores muestran que a medida que se acercaba la Conferencia hubieron inquietudes permanentes y opiniones sólidas expresadas entre nuestros miembros sobre nuestras marcas registradas, el círculo y el triángulo, según quedó reflejado en la formación de un comité Ad Hoc con una acción plenaria de 1993 que prohibió la producción o el otorgamiento de licencias de fichas/medallas. Como prolongación de estos debates, surgió el tema de los artículos especiales de Grapevine, incluidos los calendarios de pared y los planificadores de bolsillo. De hecho, uno de los puntos de la agenda en este comité de 1993 fue considerar una propuesta para la discontinuación del Calendario de Pared y el Planificador de Bolsillo. La preocupación primordial parecía ser que Grapevine pudiera automantenerse a través de las suscripciones en vez de hacerlo a través de otros artículos especiales de Grapevine.

En nuestras entrevistas, un ex editor de Grapevine compartió que se habían producido algunas discusiones referidas a la posibilidad de las ventas de Grapevine a Hazelden, y si bien no llegaron a ningún lado, él recuerda claramente que siempre estaba el sentido del personal y de la Junta de Grapevine de que sería un paso positivo si las instituciones de tratamiento se iban a acercar a Grapevine para comprar la revista. En el marco de estos pensamientos, no es un tema nuevo y por el contrario es un tópico que se ha discutido periódicamente antes de 2003.

En este contexto, el personal y la Junta de Grapevine habían buscado a lo largo del año maneras alternativas de promover A.A. Grapevine y aumentar la circulación que estaba declinando. Los debates en la reunión de la Junta de enero de 1993 aportaron varias ideas que se habían generado, incluida la posibilidad de que Grapevine apareciera en los estantes de autoayuda de las librerías o posiblemente en puestos de diario y otras tiendas comerciales. Esta idea no fue considerada una propuesta seria por parte de la Junta, sino simplemente un asunto que requería mayor análisis y una respuesta por parte del Comité de la Conferencia. (El presidente del Comité de Grapevine de la Conferencia estuvo también presente durante la Reunión de la Junta del mes de enero).

El tema fue puesto luego en la agenda del Comité de Grapevine de la Conferencia y se incluyó como Temas de Discusión #5, para la Conferencia de 1993 con el siguiente texto:

#5. Analizar la posibilidad de colocar material de Grapevine en tiendas comerciales.

El Comité de la Conferencia consideró este tema cuando se reunieron durante la semana de la Conferencia y decidieron con unanimidad enviar un ferviente mensaje en la forma de una recomendación del comité al cuerpo de la Conferencia. La recomendación anotada como Punto E de la Agenda fue votada y se convirtió en una Acción Recomendable:

“La Junta Corporativa de Grapevine no procurará activamente la colocación de materiales de Grapevine para su reventa en tiendas comerciales (no-A.A.)”.

Significado e intención de la Acción Recomendable

Para explorar el significado e intención de esta Acción Recomendable, se revisaron las transcripciones de la discusión plenaria de la Conferencia.

- Cita del presidente del Comité de Grapevine de la Conferencia respondiendo a una pregunta sobre qué se entendía por “tiendas comerciales” y por “no-A.A.”:
“Lo que buscábamos aquí cuando describíamos estas tiendas comerciales, y la intención de esto cuando nos fue planteado en la junta corporativa es que, si usted va a B. Dalton’s o a cualquier otra librería en su localidad, encontrará, quizás, ejemplares del Libro Grande o hasta ejemplares de 12-x-12 que están a la venta a un precio que casi triplica el que fijamos nosotros. Buscábamos una especie de emprendimiento. Ahora cualquiera puede acceder al material de A.A. Usted sabe, no estamos discriminando con esto. Pero está implícito en este concepto que quizás había empleados que salían a vender el material en las tiendas comerciales. Quizás nuestras cintas y las secciones de Cintas sobre meditación en las librerías y ese tipo de cosas... y ponían nuestros libros en sus estantes. Había que determinar un precio para las tiendas comerciales, y cosas por el estilo.
- Éste sería el principio, algo que expresa cierta visión demasiado mercantilista, y ésta parecía ser la motivación de la junta corporativa. La razón por la que pusimos “no-A.A.” era simplemente para que no hubiera ningún mal entendido, y que igualmente seguíamos alentando a los intergrupos y las oficinas centrales. Creemos que eso es apropiado. Por ello pusimos tiendas comerciales no-A.A., porque algunas personas aquí...y no me preocupa...su percepción es su realidad, algunas personas sienten que los intergrupos: y ese tipo de cosas ofrecen materiales no-AA y hasta podrían describirse como cierto tipo de cosas comerciales que prestan servicios. Entonces pongamos esto en términos más simples, como una cuestión de diferenciación. Pero yo no sé si aquello confundió más la cuestión. Pero el mismo comité sintió que debía trazarse una línea, y eso es lo que intentamos hacer aquí.”

- Y la respuesta a la pregunta: “¿Usted está diciendo que no se ofreció para la venta?” El presidente de GV de la Conferencia replicó: “No procurar activamente...”
- Y un comentario adicional de un miembro del Comité de GV de la Conferencia, “... nuestra intención ciertamente fue indicar a las librerías y tiendas similares como tiendas comerciales. Yo me pregunto si el dilema se solucionaría si entre paréntesis pusiéramos (“tiendas de venta no-A.A.”). ¿Eso aclararía suficientemente el tema?
- El presidente de GV de la Conferencia continuó:
“Pienso que el comité es susceptible a cualquier cosa que pudiera ayudar de algún modo a aclarar el significado. Si quisiéramos decir “procurar la colocación de materiales de Grapevine para su reventa o para su venta en tiendas comerciales, no-AA”, No hubo nada aquí que pretendiera impedir a las personas colocar los materiales en instituciones de tratamiento o intergrupos o en aquellos lugares donde las personas pudiera decidir ponerlos una vez que la hayan comprado a Grapevine. Usted sabe, no vamos a intentar monitorear esas cosas. Entonces pienso que el comité sería susceptible a cualquier cosa que pudiera expresar nuestra intención.
- Otro Delegado preguntó si los Clubes Al-Anon se consideraban entidades no-A.A., y la respuesta fue: “Esto nunca tuvo la intención de excluir a los Clubes Al-Anon”.

Fin de las transcripciones.

Al recordar la acción de la Conferencia de 1993, los miembros de la Junta de Grapevine de 1993 dijeron que no esperaban una respuesta distinta a esa pregunta específica. La respuesta en sí misma enfatizaba la determinación de la Conferencia de no abordar (promover) la venta en las tiendas comerciales (librerías).

Un elemento común parecía aparecer en todas las instancias del registro y los recuerdos, y es que en cualquier acción que tuviera la apariencia de promover la venta de Grapevine o de los artículos de Grapevine no sería favorable para la comunidad.

Resumen

El Comité ha determinado que el arreglo entre Hazelden y Grapevine estuvo dentro de la intención de la Acción Recomendable, dado que el Editor Ejecutivo no procuró activamente promover las ventas. En verdad, se acercaron a él y el respondió a un pedido de compra.

No existe acuerdo común en que Grapevine esté legalmente obligada a vender la revista a cualquiera que desee comprarla. No resulta claro lo que esto significa en relación a la Acción Recomendable. Es fundamental estar seguros de no estar restringiendo ventas que deberían estar permitidas. Existen otras áreas de carácter legal que debemos aclarar a nivel de la Junta y de la Conferencia. Esto incluye determinar el significado de:

- Procurar activamente
- Reventa vs. venta
- Entidades externas

Además, no queda claro el significado de diversos puntos en el ámbito de la Conferencia, ya sea por lo que surge del debate como por la redacción de esta Acción Recomendable. Entre las preguntas que necesitan mayor aclaración están las que se consignan más arriba. Otras que también necesitan respuesta son:

- ¿Cuál es el significado de entidades no-A.A.?
- ¿Queremos trazar una línea para fijar dónde y a quién se puede vender Grapevine?
- ¿Qué entendemos por colocación?

Por lo tanto, es la recomendación de nuestro comité que estas preguntas y tal vez otras más que necesiten aclaración deberán ser abordadas de mejor manera mediante la revisión de la Acción Recomendable de la Conferencia de 1993. Al incluir este punto de agenda en la Conferencia de 2004, estaríamos brindando una oportunidad de seguir debatiendo y determinando la política de la Junta para las ventas de Grapevine a la luz de nuestra misión de llevar el mensaje de recuperación a los enfermos alcohólicos que aún sufren.

Conclusión

El Concepto Doce nos alienta a tener “una actitud pacífica y totalmente inofensiva en todas nuestras relaciones públicas”. Con el fin de permitir que nuestro debate de esta Acción Recomendable se produzca en el marco del mismo espíritu, Grapevine ha pedido a Hazelden que interrumpa la oferta de la revista para la venta. Tales ofertas han sido eliminadas de su sitio web y no aparecerán en el próximo catálogo impreso de Hazelden. Esta moratoria permanecerá vigente hasta que la próxima Conferencia tenga una posibilidad de un debate más exhaustivo.

Apéndice – 3 de febrero de 2004
Acción Recomendable de 1993 y
Ventas de Grapevine a entidades No-AA
Informe provisorio

El siguiente texto surge del informe del subcomité presentado durante la reunión de la Junta de A.A. Grapevine del 29 de enero de 2004.

Acción Recomendable de 1993 e informe sobre ventas de Grapevine a
tiendas No-AA del Subcomité
Reunión de la Junta Corporativa de A.A. Grapevine
del 19 de enero de 2004

Miembros: Phyllis Halliday, Presidente, David Every, Arnold Ross, Raymond Massey y John Skilton

El número de miembros del subcomité aumentó durante la reunión de la junta de A.A. Grapevine del mes de noviembre permitiendo la inclusión de los miembros de la Junta Arnold Ross, Raymond Massey y John Skilton. El comité mantuvo correspondencia por correo electrónico y se reunió durante las dos convocatorias de la Conferencia en diciembre y enero de 2004. Ellos pusieron especial énfasis en las tres primeras áreas, que tuvieron el siguiente tratamiento:

1. Formular una política de ventas propuesta (o la revisión de A.A. Grapevine, Inc. de enero de 2004.

El comité elaboró un borrador de la política de ventas de A.A. Grapevine Inc. para su revisión y debate en la reunión de la Junta Corporativa de Grapevine del 29 de enero de 2004.

2. Continuar la tarea de finalizar el informe “Acción Recomendable de 1993 y Ventas de Grapevine a entidades No-AA” y enviarlo como material de referencia al Comité de Grapevine de la Conferencia 2004.

El comité logró consenso en su recomendación a la Junta en su totalidad, por el que se establecía que, en caso de ser adoptada, la política de ventas sería incluida en la sección de resumen del informe final. El informe luego sería remitido al Comité de Grapevine de la Conferencia como material de referencia para el punto de agenda mencionado en el Punto 3 de este informe.

3. Revisar el alcance del punto de agenda propuesto a la Conferencia 2004 referido a la Acción Recomendable de 1993.

El comité finalizó la redacción de este punto de agenda, de la siguiente manera:

“Que la Acción Recomendable de 1993 donde se establece que ‘La Junta Corporativa de Grapevine no procurará activamente la colocación de materiales de Grapevine para su reventa en tiendas comerciales (no-AA)’ sea reconsiderada”.

Dado que la Junta de A.A. Grapevine ha aprobado esta acción en su reunión del mes de diciembre, este punto fue posteriormente derivado para ser incluido en la agenda del Comité de Grapevine de la Conferencia 2004.

Michael Alexander, custodio emérito, fue invitado a la reunión de la Junta de A.A. Grapevine del mes de enero para brindar información sobre temas legales relacionados con las ventas de Grapevine. Esto ayudará a la Junta en su debate y decisión final sobre la fijación de una política.

La Junta debatió exhaustivamente los puntos planteados en este informe, en particular la propuesta de una política de ventas para A.A. Grapevine, y tomó las siguientes acciones:

- Hubo consenso unánime de la Junta, en el sentido de que no era una necesidad, ni era legalmente prudente para A.A. Grapevine, formalizar o adoptar una política de ventas por escrito. A.A. Grapevine se vende en los 50 estados de EE.UU., en Canadá y otros países, por lo que sería imposible abarcar todas las leyes aplicables. La guía de A.A. Grapevine para sus ventas se encuentra en nuestra Carta Constitutiva de Grapevine. Hasta la fecha, las acciones de la Conferencia relacionadas con las ventas se mencionan como referencia en las Acción Recomendables de las Conferencias 1993 y 1997, que se adjuntan al presente.
- El informe final del comité de la **Acción Recomendable de 1993 y Ventas de Grapevine a entidades No-AA** será incluido como material de referencia del punto de agenda de la Conferencia 2004 para la revisión de la Acción Recomendable de 1993.

Esto da por concluido el trabajo del subcomité.

ACCIÓN RECOMENDABLE DE LA CONFERENCIA DE SERVICIOS GENERALES DE 1993:

Se recomendó que: “La Junta Corporativa de Grapevine no procurará activamente la colocación de materiales de Grapevine para la reventa en tiendas comerciales (no-A.A.)”.

CONSIDERACIÓN ADICIONAL DEL COMITÉ DE GRAPEVINE DE LA CSG DE 2003:

“Después de un extenso debate, el comité sugiere fervientemente que la Junta Corporativa de Grapevine deberá:

1. Establecer una moratoria de un año antes de iniciar la venta de artículos de Grapevine, incluida la revista Grapevine, a cualquier empresa no identificada como entidad A.A.
2. Esbozar la secuencia de eventos, reuniones y decisiones, como así también la fundamentación que llevó a la revista Grapevine a ser vendida a través de una empresa no identificada como entidad A.A.
3. Suministrar un informe completo sobre los antecedentes de la Acción Recomendable de 1993, incluidas las inquietudes que llevaron a tal Acción, como así también el significado y la intención de la misma.
4. Suministrar al comité un informe provisorio con relación a los tres puntos mencionados más arriba, a más tardar el 30 de septiembre de 2003, seguido de un informe final que será enviado como material de referencia al Comité de Grapevine de la Conferencia 2004.”

A.A. Grapevine, Inc.
475 Riverside Drive, Suite 1040
New York, NY 10163

8 de enero de 2004

Sr. Bill Archer, Coordinador de la Conferencia
Oficina de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos
P.O. Box 459
Grand Central Station
New York, NY 10163

Ref.: Punto de Agenda para la 54.º Conferencia de Servicios Generales (Comité de Grapevine)

Estimado Bill:

La Junta Directiva de A.A. Grapevine, Inc. solicita que el siguiente punto sea incluido en la agenda del Comité de Grapevine de la Conferencia.

La Acción Recomendable de 1993 establece que: “La Junta Corporativa de Grapevine no procurará activamente la colocación de materiales de Grapevine para su reventa en tiendas comerciales (no-A.A.)” sea reconsiderada.

La Junta Directiva de A.A. Grapevine, Inc. solicita que la versión final del informe titulado “Acción Recomendable de 1993 e Informe final del Subcomité sobre ventas de Grapevine a entidades No-AA” sea incluida como material de referencia para el Comité de Grapevine de la Conferencia al considerar este punto de agenda. Este informe le será remitido después de la reunión de la Junta del mes de enero por el presidente del subcomité Phyllis Halliday.

En amor y servicio,

[Firma]

Richard Gallagher, Presidente
Junta Corporativa de A.A. Grapevine, Inc.

cc Robin Bromley

ACCIÓN RECOMENDABLE DE LA CONFERENCIA DE SERVICIOS GENERALES DE 1997:

Se recomendó que Grapevine use los listados de correo para ofrecer información introductoria acerca de Grapevine y La Viña a las instituciones correccionales y centros de tratamiento.

DISPOSICIONES DE LA CARTA CONSTITUTIVA DE GRAPEVINE

Extracto de la carta constitutiva, firmada en mayo de 1971

Relacionado con el propósito de la corporación

- Preparar, editar, imprimir, publicar, encuadernar, elaborar, poner en circulación, distribuir, comprar, vender y negociar de cualquier otra manera revistas, libros, documentos, volantes, folletos, librillos y cualquier otro material impreso o escrito destinado a la difusión de información referida a los principios, prácticas, actividades y objetivos de la comunidad habitualmente conocida como “Alcohólicos Anónimos.”
- Preparar, editar, imprimir, publicar, encuadernar, elaborar, poner en circulación, distribuir, comprar, vender y negociar de cualquier otra manera, directa o indirectamente. Revistas, libros, documentos; volantes, folletos, librillos y cualquier otro material impreso o escrito referido generalmente al tema del alcoholismo y asuntos relacionados, y ocuparse de los distintos medios, métodos, técnicas y procedimientos disponibles o propuestos para el tratamiento, ayuda, rehabilitación y recuperación de personas que sufren o que podrían sufrir de alcoholismo, incluidas aquellas medidas y terapias que puedan involucrar, directa o indirectamente, total o parcialmente, los aspectos fisiológicos y psicológicos, éticos y morales, individuales y sociales, religiosos y espirituales y otros elementos del problema del alcoholismo, y los factores incluidos en el mismo de índole causativa, contributiva o agravante; registrar los derechos de autor y adquirir, conservar, usar y disponer cualquier interés, total o parcialmente, en todas y cada una de las revistas, libros, documentos, volantes, folletos y cualquier otro material impreso o escrito de cualquier índole y naturaleza descriptos más arriba y todos y cada uno de los artículos, historias y los escritos e imágenes, ilustraciones, dibujos o representaciones descriptivas o gráficas que aparezcan o estén incluidas en los mismos; operar y mantener una empresa editorial para los objetos y propósitos establecidos en el presente, o cualquiera de ellos; comprar o adquirir de cualquier otra manera, conservar, poseer, vender o disponer de cualquier manera, y registrar los derechos de autor, publicar y distribuir propiedades intelectuales y literarias de tal índole y naturaleza que guarde conformidad con los objetos y propósitos de la corporación que se constituye por el presente.
- Asistir a la Junta de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, Inc., una corporación de miembros organizados en virtud de las leyes del Estado de Nueva York, en aquellas obligaciones y funciones que les haya asignado la Junta de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, Inc.

- Llevar adelante cualquier otro servicio que se relacione con el logro de la sobriedad y el mantenimiento de la sobriedad de las personas que sufren o padecen la amenaza del alcoholismo.

- Participar en todas aquellas actividades destinadas a asistir a la recuperación voluntaria de individuos que sufren o padecen la amenaza del alcoholismo y su reinserción a la vida normal, bajo condiciones de sobriedad, y conducir o participar en todas las clases de servicios previstas para ayudar a las personas que sufren del alcoholismo o que están amenazadas por el alcoholismo. . . .

.....

- Ninguna disposición incluida en el presente, no obstante, debe entenderse como que otorga a la corporación el derecho de recaudar fondos o participar en actividades que no sean de beneficencia.